SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y QUINCE

para facilitar el mejoramiento de las aguas = Y en quanto a la
pertenece que cada hazeg.ª a Puente del Canal, sea tenido y
y el Sr. Corregidor, en tarde Lunes Diez y Siete del Corriente, asista
de continuar la hasta su total conclusion, y Comience los dichos
las Obras Jueves, en las quales cada hazeg.ª a Para que estando primeram.te
Comun a los Caud.s Comiss.s de hazeg.ª a Para que estando primeram.te
de acuerdo con el S. Sup.te, todo, lo hagan Disponer y Valuar
su gasto; Y para ello se informen, y aumentar alguna y certain alos
Repartim.tos lo executen =
El S. Dor y Gov.r como Juez Comiss.o de hazeg.ª de Alcantarilla Puente
en Consideracion de las Dudas y Comm.os que Combiene en ensanchar el
Seensanche el arco del Puente de S.n Andres y para facilitar el curso de las aguas
Puentes.n Andres = de hazeg.ª a que este hecha a costa de todos los interesados en su Riego
G.r ser Igual el Gasto; Incluyendo su gasto en los Repartim.tos
m.d. que cada hazeg.ª a Para las Obras dicha Vega = De la Ciudad
hallando lo justo. Dio las gracias al S. Dor y Gov.r por su celo; Y acordo
Seensanche de dho Puente a costa de dhos interesados, consultando lo primero
los Caud.s Comiss.s de hazeg.ª a Con el S. Sup.te y solizitando sube en
plazo; Y como Juez, en dhos Caud.s para que la hagan Disponer en
la forma que les pareciere mas Comm.te =
El S. Dor y Gov.r como Juez Dio quenta como se hallan algunas difi
cultades en Incluir en los Repartim.tos del gasto sobre la Acequia
mayor de Alcantarilla a los interesados en el heredam.to de Churra la nueva
y estar permanente el agua de dha hazeg.ª a Diquela a parecido notiziar
a la Ciudad para que Reconozca las mas Comm.te = Y hallando lo cada
uno con Perjuicio; teniendo presente Que a costa del Nuevo Cauce
sobre Fabrica para dar Paso al agua de dha hazeg.ª a de Churra y, la mas
jor Capacidad que se debe Conceder en dho Rio, de cuya Agua, y todos
los demas que se obtra dentro del Rio, deben Contribuir los herede
ros de Churra y Gozar Igual Beneficio Que los interesados
en el Riego de dha hazeg.ª a mayor, excluyendo solo a dho heredam.to de
lo que pertenece a costa de la nueva Caja, y sin Embargo de no
ofrezerse duda en ella se provida, Deseando proceder en ella con
Maior reflexion. Acordo que los S.es Corr.es y Caud.s Comiss.s de
dha hazeg.ª a Combiene Convocar labradores y personas inteligentes, asi
heredados en dho Pago de Churra como en los demas, y con dictamen
Resuelvan lo mas Comm.te en esta materia =

De S.n Cayetano con los herederos de Churra la nueva a la Obra de la hazeg.ª a de Alcantarilla =